



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

000 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA DACAR C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "INDUSTRIA DACAR C. LTDA.", aumentó su capital en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0004906 el 18 JUL 2002

El capital actual es **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CINCO MIL QUINIENTAS** participaciones de **CUARENTA CÉNTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas. Se introduce además reforma a los siguientes Artículos: "ARTICULO QUINTO: DE LA REPRESENTACION: La compañía será representada legal, judicial, extrajudicialmente y, en todo acto o contrato por el Presidente, Vicepresidente o el Gerente de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos y en la Ley." "ARTICULO SEXTO: DE LA ADMINISTRACION.- La compañía será administrada por la Junta General de Socios y por el Gerente, Vicepresidente o el Presidente con las facultades y las condiciones especificadas en los presentes estatutos y en la Ley." "ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.- Podrá ser socio de la compañía y sus deberes y atribuciones, sin que esta enumeración sea taxativa, son los siguientes: A) DEL PRESIDENTE: 1.- Presidir las Juntas Generales de Socios. 2.- Representar legal judicial y extrajudicialmente a la compañía de forma individual...." B) DEL VICEPRESIDENTE: 1.- Subrogar en caso de falta o ausencia del Presidente, en todos sus deberes y atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía." "ARTICULO DECIMO: DEL GERENTE.- Podrá ser o no socio de la compañía y tendrá los siguientes deberes y atribuciones, sin que ésta enumeración sea taxativa: 1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía....."

DORL/VAP
CMdeL.-

Guayaquil,

18 JUL 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL